



**COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DEL  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**

**ACTA DE FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 43307002-PDR-06/18**

EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2018, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PROPIA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, UBICADA EN LA CALLE JUÁREZ No. 28, ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, SE EMITE LA PRESENTE ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 43307002-PDR-06/18, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: **REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA PARQUES DE SANTA MARÍA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.**



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

EN SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADO, SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN EL RESULTADO DEL DICTAMEN APROBADO POR MAYORÍA, POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, Y DEL QUE RESULTA:

H. Ayuntamiento de  
San Pedro Tlaquepaque  
Independencia #58  
Centro San Pedro Tlaquepaque

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE DICHAS PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, Y LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:**

LICITANTES	RESULTADO DE LA PROPUESTA EN GENERAL (ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO)
AXIOBRAS, S.A. DE C.V.	INCUMPLE. INSOLVENTE.  DOCUMENTO TÉCNICO 12. DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS RECIENTE EMITIDO POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE NO PRESENTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO QUE EMITE EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS, YA SEA POR COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS O POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME SE REQUIERE EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. ÚNICAMENTE PRESENTA EL DICTAMEN, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO.  LOS PRESENTES CRITERIOS DE INSOLVENCIA Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LAS BASES NOVENA, DÉCIMA, UNDÉCIMA, DUODÉCIMA, DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
CONSTRUCTORA AYG, S.A. DE C.V.	CUMPLE. SOLVENTE.
CONSTRUCTORA CAMPUJAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE. SOLVENTE.
CONSTRUCTORA DIRU, S.A. DE C.V.	INCUMPLE. INSOLVENTE.  DOCUMENTO TÉCNICO 12. DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS RECIENTE EMITIDO POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE NO PRESENTA EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS SOLICITADO NI LA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO QUE HUBIERA EMITIDO EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS, YA SEA POR COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS O POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME SE REQUIERE EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.; SOLO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS EMITE.  DOCUMENTO ECONÓMICO 3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS. NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE EN EL ANÁLISIS DEL

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.





**GESTIÓN INTEGRAL  
DE LA CIUDAD**

**COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DEL  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**

**ACTA DE FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 43307002-PDR-06/18**



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

H. Ayuntamiento de  
San Pedro Tlaquepaque  
Independencia #58  
Centro San Pedro Tlaquepaque

	<p>PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO NIV CIM CE AR 1:5 60 NIVELACIÓN DE RODAPIE EN MAMPOSTERIA DE 5 A 15 ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:5 CONSIDERA MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:4, DEBIENDO SER MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO 1:5</p> <p><b>DOCUMENTO ECONÓMICO 5. CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE EN DICHO DOCUMENTO NO PRESENTA LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO (INFONAVIT) Y QUE RESULTAN NECESARIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO: NO PRESENTA LOS SALARIOS VALORADOS POR MONTO DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA.</b></p> <p><b>DOCUMENTO ECONÓMICO 6. TABULADOR DE SALARIOS DE MANO DE OBRA. NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE NO ANEXA EL TABULADOR DE SALARIOS DEL SINDICATO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.</b></p> <p>LOS PRESENTES CRITERIOS DE INSOLVENCIA Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LAS BASES NOVENA, DÉCIMA, UNDÉCIMA, DUODÉCIMA, DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p>
<p><b>CONSTRUCTORA MANALLI, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>INCUMPLE. INSOLVENTE.</b></p> <p><b>DOCUMENTO TÉCNICO 12. DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS RECIENTE EMITIDO POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE NO PRESENTA EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS SOLICITADO NI LA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO QUE HUBIERA EMITIDO EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS, YA SEA POR COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS O POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME SE REQUIERE EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.; SOLO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS EMITE.</b></p> <p><b>DOCUMENTO ECONÓMICO 7. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE TODOS LOS COSTOS-HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN. NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE DENTRO DEL ANÁLISIS DE CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, EN LA MAQUINARIA DESCRITA COMO .EQ:161 GRÚA 20 TON, SOBRE PLATAFORMA, EL CONTRATISTA CONSIDERA COMO COMBUSTIBLE LA UNIDAD DE CONCEPTO DIESEL, SIN EMBARGO UTILIZA EL MISMO PRECIO DE LA GASOLINA ESTABLECIDO EN LA DEMÁS MAQUINARIA RELACIONADA EN EL DOCUMENTO.</b></p> <p>LOS PRESENTES CRITERIOS DE INSOLVENCIA Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LAS BASES NOVENA, DÉCIMA, UNDÉCIMA, DUODÉCIMA, DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p>
<p><b>CONSTRUCTORA NOI, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>INCUMPLE. INSOLVENTE.</b></p> <p><b>DOCUMENTO TÉCNICO 12. DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS RECIENTE EMITIDO POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE NO PRESENTA EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS SOLICITADO NI LA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO QUE HUBIERA EMITIDO EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS, YA SEA POR COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS O POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME SE REQUIERE EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.; SOLO PRESENTÓ LOS</b></p>





**GESTIÓN INTEGRAL  
DE LA CIUDAD**

**COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DEL  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**

**ACTA DE FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 43307002-PDR-06/18**



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

H. Ayuntamiento de  
San Pedro Tlaquepaque  
Independencia #58  
Centro San Pedro Tlaquepaque

*[Handwritten signatures and marks]*

ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS EMITE.

**DOCUMENTO ECONÓMICO 3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS.** NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS, NO CALCULAN DEBIDAMENTE EL MONTO DE LOS CARGOS ADICIONALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 220 DE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, QUE ESTABLECE QUE SE INTEGRARA COMO PARTE DEL CARGO ADICIONAL EL 5 AL MILLAR SOBRE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES, POR CONCEPTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE REALIZA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**DOCUMENTO ECONÓMICO 6. TABULADOR DE SALARIOS DE MANO DE OBRA.** NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE NO ANEXA EL TABULADOR DE SALARIOS DEL SINDICATO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

**DOCUMENTO ECONÓMICO 7. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE TODOS LOS COSTOS-HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.** NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE DENTRO DEL ANÁLISIS DE CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN EL CONTRATISTA CONSIDERA EL PRECIO DE LA GASOLINA A \$ 17.92 Y EL PRECIO DEL DIESEL A \$18.38, DEBIENDO DE SER EL PRECIO DE LA GASOLINA ENTRE \$16.85 Y \$17.87, Y EL PRECIO DEL DIESEL ENTRE \$17.89 Y \$18.29, ANTES DE IVA, CONFORME A LOS PRECIOS REPORTADOS POR LOS PERMISIONARIOS EN LÍNEA DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN I, INCISO A), PUBLICADOS POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN SU PÁGINA DE INTERNET PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO LOS DÍAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 (SEGÚN SE ESTABLECIÓ EN EL INCISO c) DE LA FRACCIÓN III DEL APARTADO A) DE LA BASE DECIMOSEXTA DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA). AFECTANDO LA PROPUESTA ECONÓMICA EN GENERAL.

**DOCUMENTO ECONÓMICO 9. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.** NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE EN EL ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, LA TASA DE INTERÉS QUE APLICA EN SUS CÁLCULOS, NO COINCIDE CON EL INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO QUE SEÑALA EN EL FORMATO (CPP).

LOS PRESENTES CRITERIOS DE INSOLVENCIA Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LAS BASES NOVENA, DÉCIMA, UNDÉCIMA, DUODÉCIMA, DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**DAKACE  
CONSTRUCTORA, S.A.  
DE C.V.**

**INCUMPLE. INSOLVENTE.**

**DOCUMENTO ECONÓMICO 17. CD CONTENIENDO TODOS LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS EN FORMATO .pdf.** NO CUMPLIÓ EN RAZÓN DE QUE OMITIÓ EXHIBIR EL CD DENTRO DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EN SOBRE CERRADO, POR LO QUE EL RESTO DE SU PROPUESTA NO FUE REVISADA NI EVALUADA.

LOS PRESENTES CRITERIOS DE INSOLVENCIA Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LAS BASES NOVENA, DÉCIMA, UNDÉCIMA, DUODÉCIMA, DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 69 DEL



**GESTIÓN INTEGRAL  
DE LA CIUDAD**

**COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DEL  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**

**ACTA DE FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 43307002-PDR-06/18**



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

H. Ayuntamiento de  
San Pedro Tlaquepaque  
Independencia #58  
Centro San Pedro Tlaquepaque

	REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
<b>GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR MIBHE, S.A. DE C.V.</b>	<b>INCUMPLE. INSOLVENTE.</b>  <b>DOCUMENTO TÉCNICO 12. DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS RECIENTE EMITIDO POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE NO PRESENTA EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS SOLICITADO NI LA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO QUE HUBIERA EMITIDO EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS, YA SEA POR COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS O POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME SE REQUIERE EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.; SOLO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS EMITE.</b>  LOS PRESENTES CRITERIOS DE INSOLVENCIA Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LAS BASES NOVENA, DÉCIMA, UNDÉCIMA, DUODÉCIMA, DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
<b>GRUPO URBAPAC, S.A. DE C.V.</b>	<b>INCUMPLE. INSOLVENTE.</b>  <b>DOCUMENTO TÉCNICO 3. RELACIÓN DE OBRAS SIMILARES Y RELACIÓN DE OBRAS VIGENTES. NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE NO INCLUYE COPIAS DE CARÁTULAS U ÓRDENES DE TRABAJO DE LAS ÚLTIMAS 3 OBRAS EN LA RELACIÓN ENLISTADA DE OBRAS SIMILARES.</b>  LOS PRESENTES CRITERIOS DE INSOLVENCIA Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LAS BASES NOVENA, DÉCIMA, UNDÉCIMA, DUODÉCIMA, DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
<b>IMSI COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.</b>	<b>CUMPLE. SOLVENTE.</b>
<b>INERCI CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.</b>	<b>CUMPLE. SOLVENTE.</b>
<b>INGENIERÍA Y SOLUCIONES CIVILES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</b>	<b>INCUMPLE. INSOLVENTE.</b>  <b>DOCUMENTO TÉCNICO 12. DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS RECIENTE EMITIDO POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE EN EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS QUE PRESENTÓ, NO SE DESTACA LITERALMENTE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LOS INCISOS A), B) Y C) DE LA FRACCIÓN VI DE LA BASE DECIMOQUINTA, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, COMO LO REQUIERE LA CONVOCANTE.</b>  <b>DOCUMENTO ECONÓMICO 3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS. NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO PAV ASF 5 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 5 CM CONSIDERA UN VOLUMEN DE .103 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA, DEBIENDO SER .05 M3 MÁS UN PORCENTAJE DE ABUNDAMIENTO POR LA COMPACTACIÓN 30%.</b>  <b>DOCUMENTO ECONÓMICO 5. CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE EN LOS CÁLCULOS CONSIDERA 3 DÍAS FESTIVOS OFICIALES, DEBIENDO SER 7 DÍAS RESPECTIVAMENTE.</b>  <b>DOCUMENTO ECONÓMICO 12. PROGRAMA MENSUAL DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS. NO CUMPLE EN</b>



**GESTIÓN INTEGRAL  
DE LA CIUDAD**

**COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DEL  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**

**ACTA DE FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 43307002-PDR-06/18**



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

H. Ayuntamiento de  
San Pedro Tlaquepaque  
Independencia #58  
Centro San Pedro Tlaquepaque

	<p>RAZÓN DE QUE EL PROGRAMA DEBE PRESENTARSE DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, Y LO PRESENTA DIVIDIDO POR CONCEPTOS.</p> <p>LOS PRESENTES CRITERIOS DE INSOLVENCIA Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LAS BASES NOVENA, DÉCIMA, UNDÉCIMA, DUODÉCIMA, DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p>
<p><b>MEGAENLACE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>INCUMPLE. INSOLVENTE.</b></p> <p><b>DOCUMENTO TÉCNICO 12. DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS RECIENTE EMITIDO POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE NO PRESENTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO QUE EMITE EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS, YA SEA POR COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS O POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME SE REQUIERE EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. ÚNICAMENTE PRESENTA EL DICTAMEN, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO.</b></p> <p>LOS PRESENTES CRITERIOS DE INSOLVENCIA Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LAS BASES NOVENA, DÉCIMA, UNDÉCIMA, DUODÉCIMA, DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p>
<p><b>URBANIZADORA DE JALISCO, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>INCUMPLE. INSOLVENTE.</b></p> <p><b>DOCUMENTO TÉCNICO 12. DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS RECIENTE EMITIDO POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO. NO CUMPLE EN RAZÓN DE QUE NO PRESENTA EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS SOLICITADO NI LA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO QUE HUBIERA EMITIDO EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS, YA SEA POR COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS O POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME SE REQUIERE EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.; SOLO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ COMO LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS EMITE.</b></p> <p>LOS PRESENTES CRITERIOS DE INSOLVENCIA Y CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LAS BASES NOVENA, DÉCIMA, UNDÉCIMA, DUODÉCIMA, DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTÍCULOS 64, 65 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p>

**PROPUESTAS ACEPTADAS SOLVENTES:**

	LICITANTE	MONTO CON IVA
1	CONSTRUCTORA AYG, S.A. DE C.V.	\$5,380,382.03
2	IMSIC COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	\$5,568,259.24
3	CONSTRUCTORA CAMPUJAL, S.A. DE C.V.	\$5,798,498.25
4	INERCIA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	\$5,799,428.87





**GESTIÓN INTEGRAL  
DE LA CIUDAD**

**COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DEL  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**

**ACTA DE FALLO**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 43307002-PDR-06/18**

UNA VEZ REVISADAS Y EVALUADAS POR PERSONAL DEL ÁREA DE PRESUPUESTOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, Y APROBADA POR MAYORÍA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS, SE DETERMINÓ QUE LA PROPUESTA IDÓNEA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ES LA DE LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA AYG, S.A. DE C.V.**, POR RESULTAR LA PROPUESTA QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO SU REGLAMENTO Y LAS BASES INSERTAS EN LA CONVOCATORIA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON UN IMPORTE DE \$5'380,382.03 (CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL).



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

H. Ayuntamiento de  
San Pedro Tlaquepaque  
Independencia #58  
Centro San Pedro Tlaquepaque

LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA, UBICADO EN LA CALLE JUÁREZ No. 28, ZONA CENTRO, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, EL **14 DE DICIEMBRE DE 2018** A LAS **11:15 HORAS**. UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO, LA ADJUDICATARIA ENTREGARÁ LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSTRAÍDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD.

EL INICIO OFICIAL DE LOS TRABAJOS SERÁ EL **21 DE DICIEMBRE DE 2018** Y SE CONCLUIRÁ EL **20 DE MARZO DE 2019**.

EL ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS, LEVANTA ESTA ACTA DE FALLO MANIFESTANDO LA RESOLUCIÓN QUE DIO LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS, EN SU DICTAMEN TÉCNICO, SIENDO ÉSTE DE CARÁCTER INAPELABLE.

LA PRESENTE ACTA SIRVE COMO NOTIFICACIÓN DE FALLO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPUESTA Y SE ENCUENTRAN PRESENTES, Y COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO A FIN DE QUE SURTA TODOS SUS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES; FIRMANDO EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON EN ÉL Y QUISIERON HACERLO.

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

LICITANTES	FIRMA
AXIOBRAS, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA AYG, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA CAMPUJAL, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA DIRU, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA MANALLI, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA NOI, S.A. DE C.V.	





**GESTIÓN INTEGRAL  
DE LA CIUDAD**

**COMISIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DEL  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**

**ACTA DE FALLO  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 43307002-PDR-06/18**

DAKACE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR MIBHE, S.A. DE C.V.	
GRUPO URBAPAC, S.A. DE C.V.	
IMSIK COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	
INERCIA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V.	
INGENIERÍA Y SOLUCIONES CIVILES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
MEGAENLACE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
URBANIZADORA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

H. Ayuntamiento de  
San Pedro Tlaquepaque  
Independencia #58  
Centro San Pedro Tlaquepaque

CONTRALORÍA DEL ESTADO

EN REPRESENTACIÓN DE  
LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 43307002-PDR-06/18.

